

Decreto N° 3477, que encarga al Lic. Polibio Díaz de la Secretaría de Estado de Trabajo.

(G. O. N° 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3477

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Polibio Díaz, Secretario de Estado sin Cartera, queda encargado de la Secretaría de Estado de Trabajo mientras dure la ausencia en el exterior del titular de la misma, Dr. Jaime A. Guerrero Avila.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3478, que nombra varias personas en la Dirección General de Aduanas.

(G. O. N° 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3478

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El señor Danilo Noboa Herasme queda nombrado Subdirector Técnico de Aduanas en lugar de Carlos Bolívar Noboa

Art. 2.—El señor Felipe S. Parra Pagán queda nombrado Colector de Aduanas de Santo Domingo en lugar de Juan Montes de Oca.

Art. 3.—El señor Teófilo García queda nombrado Subdirector General de Aduanas en lugar de Felipe S. Parra Pagán.

Art. 4.—El señor Ventura Quezada queda nombrado Inspector Especial Verificador Encargado de la Dirección General de Aduanas en lugar de Sócrates G. Castillo.

Art. 5.—El señor Luis C. Jiménez queda nombrado Inspector Especial Verificador de la Dirección General de Aduanas en lugar de Ventura Quezada.

Art. 6.—El señor Maximiliano Ruiz B. queda nombrado Inspector de 1ª Clase de la Sección de Inspección de la Dirección General de Aduanas en lugar de Bienvenido José Uffre Santana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER